

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencias Culinarias y Gastronómicas por la Universidad de Barcelona y la Universidad Politécnica de Catalunya

Menciones: Mención en Dirección de Alta Cocina e Innovación Gastronómica en la Restauración Comercial, Mención en Dirección Culinaria e Innovación Gastronómica en la Industria Alimentaria y Colectividades

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya
Universidad de Barcelona

Centros: *Universidad Politécnica de Catalunya*

- Escuela Superior de Agricultura de Barcelona

Universidad de Barcelona

- Facultad de Farmacia y Ciencias de la Alimentación
- Escuela de Hostelería y Turismo-CETT

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se justifica el uso del término “ciencias gastronómicas” en la denominación del título. Se aportan razones de peso relativo, y algunos antecedentes (otras universidades nacionales e internacionales) que utilizan esta expresión.

3.3 - Competencias específicas

Se ha llevado a cabo una revisión de la definición del conjunto de las competencias y se ha ajustado la redacción de las mismas, atendiendo a las recomendaciones derivadas del informe de verificación de AQU, de manera que ahora encajan con el perfil del egresado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado este apartado atendiendo a la nueva normativa aprobada por la UB.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado este campo atendiendo a la modificación de la normativa de la UB.

5. - Plan de estudios

Se ha actualizado el cuadro correspondiente al Plan de Estudios, informando sobre el curso y semestre del despliegue temporal indicado para cada materia.

Se ha matizado la redacción de un resultado de aprendizaje de la materia "Investigación e Innovación Culinaria" substituyendo "Diseño de proyectos de investigación" por "Aplicar técnicas de investigación", dando respuesta a la sugerencia del Informe de Verificación de AQU

6.1 - Profesorado

Se ha actualizado la información correspondiente a este punto atendiendo a la realidad de matrícula y de impartición de horas de docencia.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

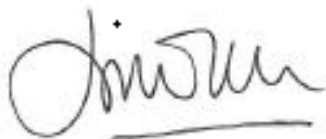
Se han actualizado estos valores atendiendo al último informe de seguimiento presentado (curso 2015-16)

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Centro

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 25/07/2019